

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72347

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/12-131451

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 60458 de 17 de octubre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: *“Tapa dispensadora con depósitos seleccionables”*, a favor de la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 29 de octubre de 2013, bajo el número 12-131451- -00005-0000, la sociedad solicitante requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada resolución, en el sentido de modificar el número de la solicitud internacional el cual por error se citó como PCT/US2009/026095.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *“Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión”*.

CUARTO: Que a fin de constatar la información aportada por la sociedad titular de la patente, se procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se indicó erróneamente el número de la solicitud internacional como: PCT/US2009/026095 siendo lo correcto PCT/US2011/026095, de acuerdo con la información contenida en el Formulario de solicitud de patente de fase nacional PCT de fecha 03 de agosto de 2012, radicado bajo el número 12-131451- -00000-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 60458 de 17 de octubre de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 60458 de 17 de octubre de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72347

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/12-131451

‘TAPA DISPENSADORA CON DEPÓSITOS SELECCIONABLES’

(...)

Solicitud internacional No: PCT/US2011/026095 **Fecha:** 24 de febrero de 2011

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 60458 de 17 de octubre de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez